

Febrero 15, del 2.010
Guayaquil-Ecuador

SEÑORES:

ACCIONISTAS DE NARSAMAXICAR S.A.

Ciudad.-

Señores Accionistas:

Mis funciones de Comisario de la empresa **NARSAMAXICAR S.A.**, la he realizado, cumpliendo con lo establecido en el art. 321 de la Ley de compañías así como también con los estatutos de la empresa, al comparar los saldos que arroja el Balance General del ejercicio económico año 2.009, con los libros y demás comprobantes contables proporcionados por los Directivos y Ejecutivos, he llegado a la conclusión que en el proceso se han cumplido las normas de contabilidad generalmente aceptadas, consecuentemente es confiable todo lo referente a los estados financieros que corresponden a este ejercicio, no arroja ni utilidad o pérdida operativa.

A mas de lo enunciado anteriormente, debo acotar lo siguiente:

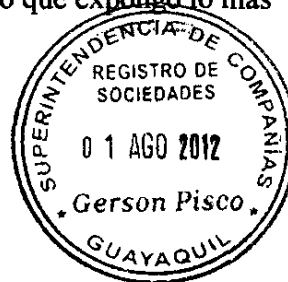
- Los documentos de la sociedad, como son: Libros de actas, correspondencias, libro de acciones y accionistas, talonarios de acciones, comprobantes y libros contables; su teneduría y custodia son óptimas, cumpliendo por lo tanto con las normas legales vigentes, permitiéndome realizar con comodidad mi gestión.
- Los indicadores financieros no denotan gran importancia, siendo comprensible en razón a los arriba acotado, esperando que la empresa se recupere de esta verdadera hecatombe y pueda trabajar a su real capacidad y se refleje en los indicadores económicos, por lo que expongo lo mas rescatable del ejercicio 2.009:

CAPITAL DE TRABAJO

ROTACION:
DE INVENTARIOS
DE CUENTAS X COBRAR

INDICES DE:
LIQUIDEZ NORMAL
LIQUIDEZ ACIDA

RENTABILIDAD DEL:
PASIVO
PATRIMONIO
INVERSION TOTAL



Atentamente,

JESSICA I. MENDOZA V.